



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 349 /18-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de agosto del dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 35757/2016-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO" S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2016" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Corcovado, presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2016.

Que con fecha 17 de agosto del 2018, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N° 17/18 previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que resultan responsables Intendente: Sr. Molina; Héctor Ariel; Secretario de Gobierno Sra. Eva Paola Garcette; Jefa Área Contable Sra. Silvia Josefa Torres; Auxiliar Área Contable Sra. Carolina Gabriela Vázquez

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos, documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2016, presentada por los responsables de la Municipalidad de Corcovado, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2016, que importan un monto de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 19.194.390,96) declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS UN MILLON CUARENTA Y SEIS MIL VEINTIDOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.046.022,75), constituido por PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 48.464,87) que se tramitará por la Actuación N° 1634/16 T.C. "S/aporte no reintegrable p/la ejecución de obras municipales y comunas rurales" y PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 997.557,88) corresponde Al legajo investigación Fiscal N° 35459/16 Caratulada Municipalidad de Corcovado – Dra. Nora Ester Díaz S/Denuncia Corcovado.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 3 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES